



Gobierno de la Ciudad de La Paz

DECRETO N° 540/21

27 de julio de 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto N° 518/21 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 89/21 con el fin de adquirir: UNA (1) HAMACA INTEGRADORA, PARA ACCEDER CON SILLAS DE RUEDAS, según lo especificado por la Subsecretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 152906/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 152906/21;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 26 de julio de 2021 y que consta a fs. 09 del Expediente N° 152906/21, los oferentes no dieron cumplimiento a las formalidades previstas en el Pliego de Condiciones respectivo;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar fracasado el CONCURSO DE PRECIOS N° 89/21 y que había sido convocado por medio de Expediente N° 152906/21

POR ELLO, EL SEÑOR VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;


DECRETA

Art. 1º) DECLARAR FRACASADO el CONCURSO DE PRECIOS N° 89/21, convocado por Decreto N° 518/21 con el fin de adquirir UNA (1) HAMACA INTEGRADORA, PARA ACCEDER CON SILLAS DE RUEDAS, según lo especificado por la Subsecretaría de Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 152906/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 2º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


Duval Ruben Müller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Dr. WALTER REGINALDO MARTIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E. Rios
A/Cargo Presidencia